

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD	05	02	2026
NÚMERO DE SOLICITUD SISCO	54806		

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una X	SOLICITUD
	Adición de valor
X	Prórroga del plazo de ejecución
	Modificación, Aclaración o Corrección
	Suspensión
	Cesión
	Terminación
	Liberación de recursos

2. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

	TIPO					
X	Contrato	Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de iniciación	Plazo de ejecución	Fecha de terminación de la ejecución
	Convenio	8615233	26/11/2025	01/12/2025	96 días	06/03/2026

Contratista	TECNOPHONE COLOMBIA SAS
Supervisor/Interventor	Supervisor Ing. Jaime Alberto Pineda Ramírez
Objeto	ADQUISICIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, SERVICIOS Y EQUIPOS PARA EL FFDS.
Valor inicial del contrato o convenio	Ciento sesenta y nueve millones noventa mil doscientos sesenta y siete pesos M/CTE (\$ 169.090.267).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>			
<p>SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</p>				
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión: 3	
<p>Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán</p>				

3. MODIFICACIONES ANTERIORES

Se realiza OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 8615233 DEL VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL 2.025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y TECNOPHONE COLOMBIA, IDENTIFICADO CON NIT. 900.741.497-0, con el fin de modificar el contenido del contrato, específicamente prorrogando el plazo de ejecución a partir del 01-01-2026 y hasta el 03-06-2026. Lo anterior conforme lo indicado por la supervisión mediante memorando 2025-IE-52610 del 26-12-2025.

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

Para el Contrato No. 8615233 de 2025, suscrito con el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), se deja constancia de que el mismo se encuentra vigente y en ejecución y que, a la fecha de la presente solicitud, no se ha efectuado pago alguno, en razón a que la modalidad de pago pactada establece un único desembolso, condicionado al cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y al recibido a satisfacción de los elementos adquiridos, debidamente verificado por la supervisión.

Así mismo, se deja constancia que, hasta la fecha, no se han radicado solicitudes de pago ni se ha generado obligación económica alguna derivada de la prórroga solicitada, en la medida en que esta corresponde exclusivamente a una ampliación del plazo de ejecución, con el fin de permitir la entrega completa de los ítems pendientes y su correspondiente ingreso formal al almacén de la Entidad.

Lo anterior garantiza que la totalidad de los elementos contratados sea recibida conforme a lo establecido contractualmente y asegura el adecuado cierre del proceso contractual, sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

El contratista, mediante correo electrónico remitido el día **03 de marzo de 2026** al supervisor del contrato, solicitó formalmente **tramitar** una **segunda prórroga al plazo de ejecución** del Contrato No. **CO1.PCCNTR. 8615233** (documento adjunto **01. Oficio Solicitud Prorroga II.pdf**).

El objeto contractual comprende el suministro de **setenta y siete (77) Computadores portátiles de procesamiento intermedio**, indicados como **Lote 2**, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

Desde el momento de la adjudicación, el contratista ha venido actuando de manera diligente, oportuna y conforme a los principios que rigen la contratación estatal, adelantando de forma inmediata las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual. En ese sentido, una vez notificada la adjudicación, procedió a la colocación de las órdenes de compra ante los fabricantes, así como el seguimiento permanente del proceso productivo, logístico y documental requerido para la entrega de los equipos objeto del contrato.

Durante la ejecución contractual se realizó otrosí No. 01 mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato de compraventa No. 8615233 de 2025, por el término de 2 meses y 6 días, a partir del 01-01-2026 y hasta el 06-03-2026 contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, hecho que efectivamente sucedió el día 01-12-2025, previo el cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución del contrato".



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código: SDS-CON-FT-079 Versión: 3

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

Sin embargo, la ejecución del contrato ha sido impactada por un fenómeno global de escasez de componentes tecnológicos, principalmente memorias y dispositivos de almacenamiento basados en silicio. Esta situación, que fue identificada desde etapas previas del proceso, **continúa presentándose en el mercado internacional y afectando las cadenas de suministro**, generando impactos en los tiempos de producción, disponibilidad y entrega de los equipos.

Dicho escenario obedece, entre otros factores, de un cambio estructural en la industria tecnológica hacia el fortalecimiento de los centros de datos y el desarrollo de soluciones de inteligencia artificial (IA), lo cual ha incrementado significativamente la demanda global de este tipo de componentes. En consecuencia, se han presentado retrasos en los procesos de fabricación y distribución por parte de los fabricantes y mayoristas, situación ajena a la voluntad de las partes y que impacta el cumplimiento de los plazos inicialmente previstos, basado en los siguientes hechos: basado en los siguientes hechos:

- **Monopolización de la producción de Silicio:** Los principales fabricantes globales de semiconductores han venido priorizando su capacidad de producción hacia chips de alto desempeño destinados a centros de datos e infraestructura para IA, debido a los mayores márgenes de rentabilidad y al crecimiento acelerado de la demanda en este segmento. Esta reorientación industrial ha implicado una reducción de los componentes para la fabricación de equipos de cómputo en el mercado corporativo y de uso doméstico. Esta situación se ha intensificado desde noviembre de 2025, generando presiones adicionales en inventarios, tiempos de entrega y costos de componentes tradicionales en toda la cadena de suministro, fabricación de equipos y ventas.

Fuente de referencia:

<https://www.profesionalreview.com/2026/03/01/crisis-informatica/>

- **Escasez de memorias DDR5 y almacenamiento NVMe/SSD:** Entre los componentes que más han presentado escases se encuentran las memorias RAM de última generación (DDR5) y, recientemente, las unidades de almacenamiento de estado sólido (SSD/NVMe), esto debido a que son piezas claves en el entrenamiento y funciona mentó de la IA la cual está en auge y en aumento, esto hace que exista una competencia en el mercado tradicional de computación corporativa y de consumo. Como resultado, la oferta de módulos DDR5 y de almacenamiento NAND/SSD está limitada.

Fuente de referencia:

<https://www.itsitio.com/ch/infraestructura/la-escasez-de-ram-no-es-un-error-el-cambio-silencioso-que-sacude-a-la-industria-tecnologica/>

<https://www.idc.com/resource-center/blog/global-memory-shortage-crisis-market-analysis-and-the-potential-impact-on-the-smartphone-and-pc-markets-in-2026/>

- **Hecho de tercero no imputable al contratista:** El fabricante original de los equipos de cómputo **HP ProBook 4 G1ah**, marca y referencia que serán entregados a la entidad, informó mediante comunicación oficial No. PVOPD-0005079230 que la Orden de Compra No. 127349927 presentó demoras internas en su trámite. Dichas demoras estuvieron asociadas al proceso de validación y aprobación de precios, como consecuencia del incremento en los costos internacionales de componentes tecnológicos, situación que impactó directamente la programación de producción y despacho. En virtud de lo anterior, y tratándose de circunstancias propias del fabricante —ajenas a la órbita de control y gestión del contratista— se estimó una nueva fecha proyectada de entrega para mediados del mes de marzo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código:

SDS-CON-FT-079

Versión:

3

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

De acuerdo con las circunstancias expuestas por el contratista y verificadas en el marco de las actividades de seguimiento y control realizadas por la supervisión del contrato, se pudo establecer que dicha situación impacta de manera directa la oportunidad en la entrega de los bienes objeto de adquisición por parte del FFDS. Lo anterior, en razón a que los equipos contemplados dentro del objeto contractual incorporan componentes tecnológicos específicos, tales como memorias RAM con tecnología DDR5 y dispositivos de almacenamiento de estado sólido tipo M.2/NVMe, los cuales actualmente presentan restricciones de disponibilidad en la cadena internacional de suministro.

En ese sentido, es importante señalar que dichos componentes corresponden a tecnologías recientes que fueron definidas como requisitos técnicos mínimos dentro de la ficha técnica del proceso contractual, razón por la cual **no resulta viable su sustitución por tecnologías de generaciones anteriores**, toda vez que ello implicaría el incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en los documentos del proceso y en el contrato suscrito, así como una posible afectación a los criterios de desempeño, capacidad y vida útil esperada de los equipos.

En consecuencia, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas pactadas, la calidad de los bienes a suministrar y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional que dio origen al proceso contractual, se requiere que la entrega de los equipos se realice con las tecnologías originalmente especificadas y acordadas en el contrato. Bajo este entendido, las circunstancias descritas constituyen un factor externo asociado a la disponibilidad de componentes en el mercado tecnológico internacional, que incide en los tiempos de entrega inicialmente previstos.

Respecto a lo anterior, y en el seguimiento permanente realizado por la supervisión del contrato, se destaca la gestión adelantada por el contratista **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.**, orientada a mitigar los impactos derivados de esta situación y a garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la cual se resume en:

- **Colocación Oportuna de Pedidos:** Una vez publicada el acta de resolución, se procedió con la gestión de compra ante el fabricante HP, a través del mayorista INGRAMM, donde se informan cantidades adquirir por la entidad, mediante correo electrónico (documento adjunto **02. CORREO TRAZABILIDAD.pdf**). El 04 de diciembre, mayorista Ingramm solicita OPG a fabrica, dichas comunicaciones no fueron copiadas a TECNOPHONE COLOMBIA SAS sino hasta el momento en que requirió modificar costos. No obstante, dentro del mismo hilo de correos se evidencia la solicitud de validación de precios, para lo cual se pidió a TECNOPHONE realizar la actualización correspondiente.

- **Confirmación de fabricación/entrega inicial:** A la fecha de 22 de diciembre, no se tenía confirmación de la llegada de equipos por parte del fabricante, sin embargo, se asumió la modificación en los costos para que la compra siga avanzando.

- **Notificación de la primera demora (fuerza Mayor):** Teniendo en cuenta que para el 22 de diciembre no se tenía confirmación de la entrega de los equipos dentro del plazo contractual, TECNOPHONE COLOMBIA SAS solicito a la supervisión del contrato la prórroga 1 del contrato.

- **Notificación de la segunda demora (hecho de Tercero):** Durante el mes de enero 2026 TECNOPHONE COLOMBIA SAS no fue notificado de nuevos incidentes. Sin embargo, en aras de brindar información y claridad a la supervisión, se escaló nuevamente a fabrica en la fecha del 02/03/2026, mediante el portal partner solicitud de estatus, solicitando información de la compra, como se muestra en las siguientes imágenes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código: SDS-CON-FT-079 Versión: 3

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

Imagen 1. Requerimiento de información al fabricante mediante plataforma portal partner

ID de oportunidad	Nombre de oportunidad	ID de Registro de Oportunidades	Entidad de destino	Correo por	Estado de registro del acuerdo	Fecha de Cierre	Acción
OPD-0005079230							
OPD-0005079230	CON RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS, SERVICIOS Y EQUIPOS PARA EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD (LOT 2)	REGI-0005079230	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Nestor Flores	Approved	03/06/2026	Ver

Fecha de Cierre	Nombre del proveedor	Fecha de actualización
03/06/2026	Nestor Flores	02/06/2026

Para el 18 de febrero el fabricante mediante carta (documento adjunto **03. CARTA PVOPD-0005079230.pdf**) notifica a TECNOPHONE COLOMBIA SAS que se presentan nuevamente demora debido a temas de costos internos, esta información se hizo llegar a la supervisión el 23 de febrero del año en curso.

En este punto es importante precisar que, si bien el fabricante notificó a TECNOPHONE un aumento de precios que entrarían en vigor desde el 01 de noviembre del 2025, y este incremento se considerado dentro de la oferta económica presentada a la entidad en la subasta FFDS-SASI-013-2025 del 28 de octubre del 2025; Para el mes de noviembre se presentó una escasez de insumos esenciales para la fabricación de componentes tecnológicos, como memoria RAM DDR5 y almacenamiento M.2/NVMe, lo cual generó un nuevo aumento de precios en toda la cadena de suministros que se ha mantenido hasta la fecha, impactando los tiempos de fabricación y disponibilidad de equipos, evidenciado en documento entregado por el fabricante (documento adjunto **04. Certificado II.pdf**). Esta situación, de carácter externo y ajena al control de TECNOPHONE COLOMBIA SAS, ha impacto el cumplimiento de los tiempos previstos en el cronograma del contrato, ya que el fabricante indica que los equipos se entregaran al mayorista en la semana del 24 al 30 de marzo, esto sin contar el tiempo requerido para hacer entrega a la entidad.

- **Acciones realizadas por contratista para mitigar las demoras en la entrega:** En cumplimiento del principio de Buena Fe y el deber de colaboración con la Administración, TECNOPHONE COLOMBIA SAS no se limitó a esperar la respuesta del fabricante original, sino que desplegó las siguientes acciones de contingencia:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	3
---------	----------------	----------	---

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

Validación con Canales Alternos: Se realizaron consultas formales de disponibilidad de la ficha técnica en los inventarios de los mayoristas MPS, NEXSYS y Sed International. El resultado de este barrido confirmó que la referencia solicitada presentaba un backorder generalizado en el mercado nacional.

Gestión de "Stock de Emergencia": Ante la imposibilidad de recibir el lote completo por parte del fabricante HP en la fecha prevista, se activó una búsqueda de unidades remanentes en bodegas de puerto y distribuidores minoristas de alto nivel.

Logro Obtenido (Hito de Mitigación): Como resultado directo de esta gestión proactiva, TECNOPHONE COLOMBIA SAS logró localizar y asegurar veintiséis (26) equipos que cumplen estrictamente con la ficha técnica y requerimientos de la Entidad, como se evidencia en la ficha técnica del fabricante (documento adjunto **05. ITEM 1 - Portatil.pdf**). Estos equipos ya se encuentran bajo custodia del contratista y listos para entregar al FFDS, mitigando así el riesgo de parálisis del servicio de la Entidad.

Gestión de Alerta Temprana: Tan pronto el fabricante emitió la comunicación oficial No. PVOPD-0005079230 informando los retrasos por validación de costos y escasez de silicio, TECNOPHONE procedió a informar a la Supervisión del contrato, actuando bajo el principio de buena fe objetiva y transparencia, evitando el ocultamiento de situaciones que pudiesen afectar el servicio.

Desde la perspectiva técnica y administrativa de la Entidad, la ampliación del plazo contractual resulta procedente, necesaria y conveniente, en la medida en que el contratista **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.** cuenta actualmente con disponibilidad en su inventario para realizar la entrega inmediata de veintiséis (26) equipos que cumplen con las características técnicas establecidas en el contrato. Esta situación permite avanzar de manera parcial pero efectiva en la satisfacción de la necesidad institucional que dio origen al proceso de adquisición, sumado al hecho que conforme cartas emitidas tanto por Fabricante como por Mayorista (documento adjunto 06. **certificación - TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S05.pdf**), en la que manifiestan que los equipos correspondientes a la orden de compra ya fueron fabricados y por ende despachados hacia Colombia, mediante transporte marítimo, encontrándose actualmente en tránsito internacional dentro del proceso logístico regular. De acuerdo con el itinerario logístico confirmado, el arribo de la mercancía a territorio colombiano se realizará durante la semana comprendida entre el 24 y el 30 de marzo de 2026, momento en el cual se dará inicio al proceso de nacionalización y trámites aduaneros correspondientes. Una vez finalizados dichos procesos y considerando los tiempos operativos asociados a la temporada de Semana Santa, la mercancía estará disponible para entrega al canal TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.

En ese sentido, es importante señalar que la adquisición y recepción total de los equipos contratados constituye un elemento fundamental para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica utilizada por los funcionarios y colaboradores de la Secretaría Distrital de Salud. Lo anterior, considerando que actualmente más del cuarenta por ciento (40 %) del parque tecnológico institucional presenta condiciones de obsolescencia tecnológica, lo cual afecta la eficiencia operativa, el desempeño de las aplicaciones institucionales y la capacidad de respuesta de las dependencias en el desarrollo de sus funciones misionales y administrativas.

Es importante resaltar que la renovación progresiva de los equipos de cómputo permite garantizar condiciones adecuadas de desempeño, seguridad de la información, compatibilidad con las plataformas tecnológicas institucionales y continuidad en la prestación de los servicios digitales y administrativos de la Entidad. En



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código:

SDS-CON-FT-079

Versión:

3

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

consecuencia, la entrega oportuna de estos equipos representa una **prioridad institucional**, dado su impacto directo en la operatividad interna y en la adecuada atención a los usuarios y ciudadanos.

En consecuencia, el otorgamiento de la prórroga permite, en primera instancia, **atender de manera inmediata parte de la necesidad institucional** mediante la entrega de los equipos actualmente disponibles, lo cual contribuye al fortalecimiento progresivo del parque tecnológico de la Entidad. En segunda instancia, permite evitar la configuración de un eventual incumplimiento contractual derivado de circunstancias ajenas a la voluntad del contratista relacionadas con la disponibilidad de componentes tecnológicos en el mercado, lo cual podría impedir la entrega total de los bienes dentro del plazo inicialmente previsto.

Adicionalmente, la solicitud se encuentra conforme a lo dispuesto en la **Cláusula 20 “Novedades Contractuales”** del contrato, que prevé la posibilidad de efectuar modificaciones contractuales debidamente justificadas durante su ejecución. En ese sentido, desde la supervisión del contrato se considera que la ampliación del plazo resulta **viable, proporcional y acorde con el interés público**, en tanto permite asegurar la correcta ejecución del objeto contractual sin afectar las condiciones esenciales pactadas entre las partes.

Así las cosas, la supervisión del contrato estima que la prórroga solicitada resulta pertinente y necesaria, dada la relevancia de esta adquisición para el mejoramiento de la operatividad institucional y la continuidad de los procesos desarrollados por las distintas dependencias de la Entidad. La modificación propuesta permitirá asegurar la recepción total de los equipos en condiciones técnicas adecuadas, verificar la calidad del suministro y culminar satisfactoriamente las actividades contractuales pendientes, garantizando que la Entidad disponga de los recursos tecnológicos requeridos para el desarrollo de sus funciones misionales, en armonía con los objetivos estratégicos y operativos de la Secretaría Distrital de Salud.

- **Tiempo de prórroga**

Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad del Contrato de Compraventa No. 8615233 de 2025, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución por un (1) mes y diecisiete (17) días, contados a partir del 7 de marzo de 2026 y hasta el 24 de abril de 2026.

- **Justificación económica y financiera**

La prórroga requerida no genera erogaciones, sobrecostos ni obligaciones económicas adicionales para el Fondo Financiero Distrital de Salud, por cuanto no se incrementa el valor del contrato, no se requiere apropiación presupuestal adicional y no se modifican las condiciones financieras inicialmente pactadas. La extensión del plazo se solicita únicamente para permitir la completa entrega de los bienes contratados y garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, sin que ello afecte el presupuesto asignado.

En consecuencia, la modificación propuesta no afecta la disponibilidad financiera del contrato, no altera el valor inicialmente convenido y se ajusta plenamente al marco normativo aplicable en materia de contratación estatal.

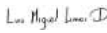
Las demás cláusulas del contrato siguen vigentes.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>				
<p>SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</p>					
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	3	
<p>Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán</p>					

6. CERTIFICACIÓN

El firmante en este espacio certifica que considera pertinente el trámite de modificación contractual, por lo anterior solicita adelantar el trámite pertinente.

SUPERVISOR/INTERVENTOR	
Firma	 <p>Firmado digitalmente por Jaime Alberto Pineda Ramirez</p>
<p>Nombre: Ing. Jaime Alberto Pineda Ramírez</p>	
<p>Cargo: director de Tecnologías de Información y Comunicaciones</p>	

Proyectó: Luis Miguel Limas- Contratista Dirección TIC 

Reviso: Adriana Barón Jaimes- Contratista Dirección TIC 